#### RESOLUCION -D- Nº 363/2011

## Salta, 23 de Septiembre de 2011 Expediente Nº 12.452/11

VISTO la presente actuación, mediante la cual se tramita la renovación de la suscripción de Revistas para el período 2011, con destino a las distintas Cátedras y consulta del alumnado de esta Facultad de Ciencias de la Salud, y

#### CONSIDERANDO:

Que obra nota de la unidad operativa de compras solicitando la autorización pertinente para la presente gestión.

Que la adquisición comprende publicaciones de valiosa información para actualizar y optimizar la enseñanza e indispensable para la consulta de los alumnos de esta Facultad.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó estimando una erogación aproximada de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente de la señora Decana de esta Facultad.

Que el Servicio Jurídico de este Organismo tomó la intervención de su competencia, concluyendo en el Dictamen Nº13.144, conforme los términos del inciso d) del artículo 7º de la Ley Nº 19.549.

Que en virtud del monto considerado para la contratación en cuestión y el Dictamen que lo amerita, corresponde el llamado a Contratación Directa mediante trámite simplificado, de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto Nº 1023/01, Decreto 436/00 y Resolución CS Nº 549/07.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

# LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD RESUELVE

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR** y convocar mediante el procedimiento de Contratación Directa Nº 10/11, mediante trámite simplificado, la renovación de la suscripción de revistas científicas correspondientes al presente año, por las razones aludidas en el exordio.

**ARTICULO 2º: APROBAR** el pliego de condiciones particulares que obra a fs. 5/6, constituyendo el marco legal conjuntamente con el Pliego Único de Bases y condiciones Generales para la contratación de bienes y Servicios del Estado Nacional aprobado por

### RESOLUCION -D- Nº 363/2011

Salta, 23 de Septiembre de 2011 Expediente Nº 12.452/11

Resolución M.E. Nº 834/00 y disposiciones vigentes Decretos 436/00, 1023/01 y Resolución C.S. 549/07.

**ARTICULO 3º: DESIGNAR** como miembros de la Comisión Evaluadora a la Profesora Lic. Mónica Sacchi, Lic. Marta Julia Jiménez y Srta. Maria Georgina Paz Sosa, Jefe de Biblioteca.

ARTÍCULO 4º: AFECTAR preventivamente la suma total de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000,00) en el Inciso 4 BIENES DE USO, Partida Principal 5 LIBROS, REVISTAS Y OTROS ELEMENTOS COLECCIONABLES, con cargo al presente ejercicio de esta Unidad Académica.

**ARTICULO 5º: REGISTRAR,** y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

GO.-

SR. LAURO M. LRA DIREC, GRAL, ECONOMICO MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA